

EN EL SALON DE USOS MÚLTILES DE LA SECCIÓN MUNICIPAL DE EL SAUZ, DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ESTADO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, REUNIDOS PARA SESIONAR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES: LA PRESIDENTA MUNICIPAL, MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN; ACOMPAÑADA POR EL SÍNDICO MUNICIPAL, LICENCIADO CÉSAR AMÍN ANCHONDO ÁLVAREZ, LAS Y LOS SEÑORES REGIDORES, JUAN JOSÉ ABDO FIERRO, GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ, MÓNICA BORRUEL MACÍAS, CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS, RUBÉN EDUARDO CASTAÑEDA MORA, LAURA PATRICIA CONTRERAS DUARTE, JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, ADRIANA DIAZ NEGRETE, ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ, NIJTA JOSE LEAL BEJARANO, ALEJANDRO MORÁN QUINTANA, IRMA LILIANA MURILLO DOMÍNGUEZ, FLOR DE MARÍA NAVARRO PASTRANA, CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, JUAN PABLO RÍOS PRIETO, ARACELY ROCHA ACOSTA, JAVIER SÁNCHEZ HERRERA, LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA, SEBASTIÁN TORRES AGUAYO Y MARTHA ELENA VEGA PEREYRA, AL IGUAL QUE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SE PROCEDIÓ A LLEVAR A CABO LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 8 DE MAYO DEL AÑO 2019, APROBACIÓN Y FIRMA EN SU CASO.
3. CORRESPONDENCIA:
 - *OFICIO NÚMERO OM-SRMS-390/19, QUE ENVÍA EL OFICIAL MAYOR, MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE AUTORIZE LA BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, DE 5 UNIDADES CUYA REPARACIÓN ES INCOSTEABLE.*
 - *OFICIO NÚMERO OM-SRMS-431/19, QUE ENVÍA EL OFICIAL MAYOR, MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE AUTORIZE LA BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE 8 BOMBERAS, 2 VEHÍCULOS LIGEROS Y 1 CUATRIMOTO PÓLARIS, TODA VEZ QUE LA REPARACIÓN ES INCOSTEABLE.*
4. RESOLUCIÓN AL RECURSO ADMINISTRATIVO DE REVISIÓN, NO. RA 55/2017, PROMOVIDO POR DESARROLLOS URBANOS IMPULSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
5. RESOLUCIÓN AL RECURSO ADMINISTRATIVO DE REVISIÓN, NO. RA 25/2018, PROMOVIDO POR DESARROLLOS URBANOS IMPULSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
6. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL ING. JOSÉ DE JESÚS MARROQUÍN PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE INGENIERÍA MAPERJ, S.A DE C.V., POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN PARA DESARROLLAR EL CONDOMINIO HABITACIONAL "CATANIA RESIDENCIAL" Y SU NOMENCLATURA, LOCALIZADO EN LA ZONA NORTE DE ESTA CIUDAD.
7. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE GOBERNACIÓN, PARA ADICIONAR LA FRACCIÓN XIII, AL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE COLABORACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REFERENTE A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
8. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE GOBERNACIÓN, PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REFERENTE A FACULTADES DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA OFICIALÍA MAYOR.
9. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVO AL MECANISMO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019.
10. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, EN RELACIÓN AL PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE ACUERDO A LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
11. ASUNTOS GENERALES:
 - PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA ADRIANA DIAZ NEGRETE, RELATIVA A LAS OBRAS REALIZADAS EN BENEFICIO DE LA SECCIÓN MUNICIPAL DEL "EL SAUZ."

I. EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, INICIANDO CON EL REGIDOR HONORARIO POST MORTEM BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA, LUEGO LA PRESIDENTA MUNICIPAL, EL SÍNDICO Y LAS Y LOS REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON LA ASISTENCIA DE LA TOTALIDAD DE QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO, POR LO QUE, HABIENDO QUÓRUM LEGAL SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TOMEN.

A CONTINUACIÓN EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, EN FUNCIÓN A QUE, QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO HAN CONOCIDO CON ANTERIORIDAD EL CONTENIDO DE LA ORDEN DEL DÍA A DESAHOGAR EN LA PRESENTE SESIÓN, LA SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL ORDEN DEL DÍA A DESARROLLAR EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA.

II. EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, PROPONE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA QUE SE DESCRIBE EN EL MISMO, ESTO, EN FUNCIÓN A QUE, QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO HAN CONOCIDO CON ANTERIORIDAD SU CONTENIDO Y SOMETIDA A VOTACIÓN LA PROPUESTA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE; A CONTINUACIÓN SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA EN LO PARTICULAR Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

III. EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CORRESPONDENCIA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, DA CUENTA A LA ASAMBLEA QUE EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SE RECIBIERON DOS OFICIOS QUE ENVÍA EL OFICIAL MAYOR, MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, QUE EL PRIMERO DE LOS OFICIOS ES EL NÚMERO OM-SRMS-390/19 , EL FUNCIONARIO MUNICIPAL SOLICITA SE AUTORIZE LA BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, DE 5 UNIDADES CUYA REPARACIÓN ES INCOSTEABLE. Y EL SEGUNDO OFICIO ES EL NÚMERO OM-SRMS-431/19, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE AUTORIZE LA BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE 8 BOMBERAS, 2 VEHÍCULOS LIGEROS Y 1 CUATRIMOTO PÓLARIS, TODA VEZ QUE LA REPARACIÓN ES INCOSTEABLE.

AL CONCLUIR LA PRESENTACIÓN DE AMBOS OFICIOS, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA AL PLENO, QUE SE TURNARAN A LA COMISIÓN DE REGIDORES COMPETENTE PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y POSTERIOR DICTAMEN.

IV. EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, DA LECTURA A LA RESOLUCIÓN AL RECURSO ADMINISTRATIVO DE REVISIÓN NO. RA 55/2017, PROMOVIDO POR DESARROLLOS URBANOS IMPULSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. AL CONCLUIR LA LECTURA DE LA RESOLUCIÓN ES SOMETIDA A VOTACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA RESOLUCIÓN ELABORADA POR EL LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DEBIDAMENTE SANCIONADA POR LA MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, RELATIVA AL RECURSO ADMINISTRATIVO DE REVISIÓN NO. RA 55/2017, PROMOVIDO POR DESARROLLOS URBANOS IMPULSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, MISMA QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA A LA LETRA DICE:

PRIMERO. EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN INTENTADO, CONSISTENTE EN EL RECURSO ADMINISTRATIVO DE REVISIÓN ES EL CORRECTO PARA COMBATIR EL ACTO IMPUGNADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 198 Y 199 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

SEGUNDO. SE DECRETA LA VALIDEZ PARCIAL DEL ACTO IMPUGNADO EN VIRTUD DE LAS RAZONES EXPUESTAS Y PARA LOS EFECTOS DETERMINADOS EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

TERCERO. NOTIFÍQUESE.

CUARTO. HÁGASE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE EXPEDIENTES EN TRÁMITE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.

V. EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, DA LECTURA A LA RESOLUCIÓN AL RECURSO ADMINISTRATIVO DE REVISIÓN NO. RA 25/2018, PROMOVIDO POR DESARROLLOS URBANOS IMPULSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. AL CONCLUIR LA LECTURA DE LA RESOLUCIÓN ES SOMETIDA A VOTACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA RESOLUCIÓN ELABORADA POR EL LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DEBIDAMENTE SANCIONADA POR LA MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, RELATIVA AL RECURSO ADMINISTRATIVO DE REVISIÓN NO. RA 25/2018, PROMOVIDO POR DESARROLLOS URBANOS IMPULSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, MISMA QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA A LA LETRA DICE:

PRIMERO.- EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN INTENTADO, CONSISTENTE EN EL RECURSO ADMINISTRATIVO DE REVISIÓN ES EL CORRECTO PARA COMBATIR EL ACTO IMPUGNADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 198 Y 199 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

SEGUNDO.- SE DECRETA LA VALIDEZ PARCIAL DEL ACTO IMPUGNADO EN VIRTUD DE LAS RAZONES EXPUESTAS Y PARA LOS EFECTOS DETERMINADOS EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE.

CUARTO.- HÁGASE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE EXPEDIENTES EN TRÁMITE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.

VI. EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA ADRIANA DÍAZ NEGRETE, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL ING. JOSÉ DE JESÚS MARROQUÍN PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE INGENIERÍA MAPERJ, S.A DE C.V., POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN PARA DESARROLLAR EL CONDOMINIO HABITACIONAL "CATANIA RESIDENCIAL" Y SU NOMENCLATURA, LOCALIZADO EN LA ZONA NORTE DE ESTA CIUDAD. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LO SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL ING. JOSÉ DE JESÚS MARROQUÍN PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE INGENIERÍA MAPERJ, S.A DE C.V.

SEGUNDO. SE AUTORIZA DESARROLLAR EL CONDOMINIO HABITACIONAL DENOMINADO “CATANIA RESIDENCIAL” Y SU NOMENCLATURA, LOCALIZADO EN LA ZONA NORTE DE ESTA CIUDAD.

EL CONDOMINIO CUENTA CON UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 24,903.22 M², DONDE SE INSTALA EL USO HABITACIONAL, ENTRE OTROS; EL POLÍGONO PRESENTA LAS SIGUIENTES:

COLINDANCIAS:

AL NORTE: CON CALLE POTRERO VIEJO.
AL SUR: CON VIALIDAD CAMINO A LAS GRUTAS DE NOMBRE DE DIOS.
AL ESTE: CON CALLE MONTE CELESTE.
AL OESTE: CON PARCELA NO. 159.

EL DESARROLLO CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE LOTE PREDOMINANTE MAYOR A 115.50 METROS CUADRADOS. LA FORMA DE APROVECHAMIENTO DEL SUELO PRESENTA LA SIGUIENTE:

RELACIÓN DE USOS Y SUPERFICIES:

USO DE SUELO	No. DE LOTES	SUPERFICIE
UNIDADES PRIVATIVAS		
SUP. HABITACIONAL	111	14,376.80
ÁREA COMÚN		
ÁREA JARDINADA	4	2,003.60
CASETA	1	12.00
CIRCULACIÓN INTERIOR	1	8,510.82
DESLINDE	117	24,903.22
DONACIÓN FUERA DE POLÍGONO	1	3,531.73
SUP. TOTAL	118	28,434.95

EL ASUNTO FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO, EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2019; DETERMINÁNDOSE PROCEDENTE.

LA AUTORIZACIÓN QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES:

CONDICIONES:

- A) QUE LAS TOMAS DOMICILIARIAS SEAN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S., DEBIENDO INSTALARSE HIDRANTES CONTRA INCENDIO DE ACUERDO A LA SUPERFICIE LOTIFICADA, GEOMETRÍA DEL MISMO Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS.
- B) QUE LA RED DE AGUA POTABLE SEA DE TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICO, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S.
- C) QUE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO SEA DE TUBERÍA DE P.V.C. SANITARIO SERIE 20, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S.
- D) QUE LA RED DE AGUA RESIDUAL TRATADA SEA DE TUBERÍA DE P.V.C. RD-32.5, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO AUTORIZADO POR LA J.M.A.S.
- E) QUE LA TOTALIDAD DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEBERÁN DE SER SUBTERRÁNEAS.
- F) QUE EL ALUMBRADO PÚBLICO SEA DE ACUERDO A LO QUE EL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DETERMINE PARA QUE EL MANTENIMIENTO SEA EFECTIVO.
- G) SE RECOMIENDA CONSIDERAR DENTRO DEL PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL DESARROLLO, LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN DE VANGUARDIA, CON EL FIN DE AUMENTAR LA VIDA ÚTIL DEL EQUIPO, REDUCIR COSTOS DE MANTENIMIENTO Y SER EFICIENTES EN EL CONSUMO DE ENERGÍA.
- H) QUE EL SEÑALAMIENTO DE LAS CALLES SEA ADQUIRIDO E INSTALADO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL Y LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- I) QUE LAS ÁREAS DE DONACIÓN, DESTINADAS A EQUIPAMIENTO URBANO, SEAN ACONDICIONADAS POR EL FRACCIONADOR DE ACUERDO CON LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, ENTREGÁNDOSE LIMPIA Y NIVELADA, CON LAS TOMAS DE AGUA, DESCARGAS SANITARIAS, ELECTRIFICACIÓN, ALUMBRADO, ACCESO VIAL Y PEATONAL.
- J) LAS ÁREAS DESTINADAS A PARQUES Y JARDINES DEBERÁN ENTREGARSE CON TOMAS DE AGUA, BANQUETAS, GUARNICIONES Y ARBOLADAS.
- K) VIALIDADES DEBERÁN SER CONSTRUIDAS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

VIALIDADES DE ASFALTO: TODAS LAS VIALIDADES.

ANTES DE COMENZAR LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS VIALIDADES DE ACCESO, UNA VEZ EFECTUADO EL CORTE Y LA ELIMINACIÓN DE LA CAPA SUPERFICIAL DEL PREDIO, SE COMPACTARÁ EL PISO DESCUBIERTO AL 90% DE SU P.V.S.M.

SE COLOCARÁ LA CAPA DE SUB-RASANTE DE 0.30 M DE ESPESOR, FORMADA CON MATERIAL DE BANCO DE TAMAÑO MÁXIMO DE 7.6 CM, CONTENIDO DE FINOS MENORES QUE LA MALLA NO. 200 DE 30% MÁXIMO, LÍMITE LÍQUIDO NO MAYOR DE 35%, ÍNDICE PLÁSTICO MÁXIMO DE 15% Y UN VALOR RELATIVO DE SOPORTE 30%, COMPACTADO AL 95% COMO MÍNIMO DE SU P.V.S.M. DETERMINADO POR LA PRUEBA ASTM D-1557.

SOBRE LA CAPA SUB-RASANTE SE CONSTRUIRÁ LA CAPA DE BASE HIDRÁULICA CON UN ESPESOR DE 0.18M COMO MÍNIMO, COMPACTADA AL 100% DE SU P.V.S.M. DETERMINADO POR LA PRUEBA ASTM D-1557. ES IMPORTANTE QUE EL CONTENIDO DE FINOS EN ESTA CAPA NO EXCEDA DE 10%, QUE EL LÍMITE LÍQUIDO DE SU FRACCIÓN FINA NO SOBREPASE DEL 28% NI SU ÍNDICE PLÁSTICO DE 6% Y UN VRS DEL 100% COMO MÍNIMO Y QUE EN GENERAL CUMPLA CON LAS NORMAS PARA BASE DE PAVIMENTO FLEXIBLE.

CUANDO LA SUPERFICIE DE LA BASE HIDRÁULICA SE ENCUENTRE SECA Y PREVIO BARRIDO DE LA SUPERFICIE, SE APLICARÁ EL RIEGO DE IMPREGNACIÓN A RAZÓN DE APROXIMADAMENTE 1.2 A 1.5 L/M² CON PRODUCTO ASFÁLTICO FR-3 O CON EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO, A RAZÓN DE 0.2 A 0.5 LTS/M².

UNA VEZ APLICADO EL RIEGO DE LIGA, SE CONSTRUIRÁ LA CARPETA ASFÁLTICA POR EL SISTEMA DE MEZCLA ELABORADA EN PLANTA Y EN CALIENTE, LA CUAL SE EXTENDERÁ CON UNA MÁQUINA TERMINADORA (FINISHER) PARA LOGRAR UN ESPESOR COMPACTO DE 5.0CM, COMPACTADO A 95% DE SU PESO VOLUMÉTRICO MARSHALL.

EL CONCRETO ASFÁLTICO DE ELABORARÁ CON CEMENTO ASFÁLTICO AC-20, EN UNA CANTIDAD APROXIMADA DE 95KG/M³ DE AGREGADO SECO Y SUELTO QUE EQUIVALE APROXIMADAMENTE A 6.0% EN PESO. EL MATERIAL PÉTREO A EMPLEARSE DEBERÁ SER PRODUCTO DE TRITURACIÓN TOTAL CON TAMAÑO MÁXIMO DE 3/4".

DESPUÉS DE COMPACTADA LA CARPETA SE DEBERÁ REVISAR QUE LA PERMEABILIDAD NO EXCEDA DEL 10%, MEDIDA CON EL PROCEDIMIENTO DEL ARO Y EL CONO.

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, LOS MATERIALES Y PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS EMPLEADOS, DEBERÁN SER ANALIZADOS Y APROBADOS POR UN LABORATORIO RECONOCIDO Y CALIFICADO, EL CUAL APLICARÁ LAS NORMAS CONTENIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

- L) RELLENO DE ZANJAS PARA SERVICIOS PÚBLICOS, SE DEBERÁN TAPAR CON CAPAS NO MAYORES DE 20 CM. DE ESPESOR Y COMPACTADAS A UN MÍNIMO DE 90% PORTER STANDARD PREVIO A LA CAPA DE SUB-RASANTE CON MATERIAL DE TAMAÑO MÁXIMO 3".
- M) EL CONCRETO HIDRÁULICO PARA LAS BANQUETAS, DEBERÁ SER COMO MÍNIMO DE 8 CM. DE ESPESOR Y CON UNA F'C=150 KG/CM². CUANDO SE TRATE DE ÁREAS PARA ACCESO DE VEHÍCULOS EN LAS COCHERAS SE INCREMENTARÁ EL ESPESOR A 12 CM. Y LA F'C=200 KG/CM².
- N) DEBERÁN CONTAR LAS BANQUETAS EN LAS ESQUINAS, CON RAMPAS ADECUADAS PARA DISCAPACITADOS, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS PARA LOS ACCESOS DE LOS VEHÍCULOS A LA COCHERA DE LAS VIVIENDAS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- O) EN LAS BANQUETAS SE PODRÁ PERMITIR UNA PENDIENTE LONGITUDINAL, LA CUAL NO DEBERÁ SOBREPASAR EL 12%. SE RESERVARÁ EN ELLAS UN ANCHO MÍNIMO DE 1.20 METROS SIN OBSTÁCULOS PARA EL LIBRE Y CONTINUO DESPLAZAMIENTO DE PEATONES.
- P) EL MOBILIARIO URBANO (COMO POSTES, BASUREROS, Y OTROS), ESTARÁN A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 100 CENTÍMETROS DE LAS RAMPAS PEATONALES PARA PERMITIR SU ACCESO.
- Q) LOS PAVIMENTOS DE LAS BANQUETAS SERÁN CONTINUOS, SIN CAMBIOS BRUSCOS. LA DIFERENCIA DE NIVELES ENTRE PAVIMENTOS SERÁ COMO MÁXIMO DE 0.6 CENTÍMETROS. DEBERÁN CONTAR CON SEÑALIZACIÓN CON CAMBIOS DE TEXTURA PARA ORIENTAR O INDICAR PELIGRO A LAS PERSONAS CIEGAS Y DÉBILES VISUALES.
- R) EL FRACCIONADOR DEBERÁ APORTAR A ÉSTA PRESIDENCIA MUNICIPAL EL 1.7% SOBRE EL VALOR DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, TOMANDO COMO BASE DE INCIDENCIA EL COSTO PROMEDIO DE HECTÁREA URBANIZADA, DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE COSTOS PROMEDIOS SEGÚN EL TIPO DE FRACCIONAMIENTO QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- S) CUANDO EL FRACCIONADOR SOLICITE EL ACTA DE RECEPCIÓN, DEBERÁ HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES AQUÍ SEÑALADAS.
- T) EL FRACCIONADOR TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE OTORGAR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, GARANTÍA POR EL 30% DEL MONTO TOTAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN QUE DEBERÁ REALIZAR.
- U) DEBERÁ UTILIZAR AGUA RESIDUAL DEBIDAMENTE TRATADA PARA LOS PROCESOS DE URBANIZACIÓN CONSISTENTES EN: MOVIMIENTOS DE TERRACERÍAS, CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMAS Y CONSTRUCCIÓN DE BASES Y SUB-RASANTES.
- V) LA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, NO EXIME AL FRACCIONADOR DE LA RESPONSABILIDAD DEL USO DE EXPLOSIVOS, AL HACER LOS TRABAJOS DE URBANIZACIÓN, DEBIENDO RECABAR EN SU MOMENTO LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES PARA SU USO.
- W) EL ESCOMBRO PRODUCTO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y DE EDIFICACIÓN EN EL FRACCIONAMIENTO DEBERÁN DE TRASLADARSE A UN TIRADERO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- X) DEBERÁ ENTREGAR 1 ÁRBOL POR CADA LOTE HABITACIONAL BAJO LAS CONDICIONES QUE MARQUE ESTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- Y) EL FRACCIONADOR DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MEDIANTE EL OFICIO NO. SEPA 164/19 EXPEDIENTE NO. 070/19, DE FECHA DE 21 DE FEBRERO DE 2019.
- Z) EL FRACCIONADOR DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MEDIANTE EL OFICIO NO. PUF 258/2019 Y EN EL OFICIO NO. DIV-0484/2019 EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE VIALIDAD Y TRÁNSITO, DE FECHA DE 2 DE ABRIL DE 2019.
- AA) EL FRACCIONADOR, EN RELACIÓN A LA PROMOCIÓN QUE SE REALICE DE ESTE DESARROLLO, DEBERÁ TRAMITAR ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA LA LICENCIA CORRESPONDIENTE PARA INSTALAR ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN LOS SITIOS QUE SE TENGA ACCESO PÚBLICO O QUE SEAN PERCIBIDOS DESDE LA VÍA PÚBLICA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULOS 280, 281, 282, 283, 284, 285 Y 286 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y EL APARTADO X, NUMERAL 6 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EL PROMOTOR DEBERÁ LLEVAR A CABO EL PROCESO DE OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL CONTROL DE ACCESOS QUE INSTALE, A SU CARGO Y COSTA; DEBIENDO ASIMISMO, NOTIFICAR A TODOS Y CADA UNO DE LOS ADQUIRIENTES DEL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO. ESTA OBLIGACIÓN DEBERÁ CUMPLIRLA ANUALMENTE HASTA EN TANTO NO CONSTITUYA EL COMITÉ DE VECINOS CORRESPONDIENTE, EL CUAL UNA VEZ REGISTRADO ANTE LA DIRECCIÓN DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN DEBERÁ DE HACERSE CARGO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN BASE AL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ANEXO 3, SECCIÓN DE LA NOMINACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS ARTÍCULO 226, 227 Y 228; Y SECCIÓN SEXTA DE LA NOMINACIÓN Y DELIMITACIÓN DE DESARROLLOS URBANOS, Y DE ACUERDO A LA INVESTIGACIÓN FÍSICA, CARTOGRAFÍA CATASTRAL E IMAGEN SATELITAL, SE DICTAMINA TÉCNICAMENTE PROCEDENTE Y SE PRESENTA A SU CONSIDERACIÓN LA NOMINACIÓN OFICIAL DEL CONDOMINIO HABITACIONAL “CATANIA RESIDENCIAL ” UBICADO EN EL SECTOR 87 DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO LA PROLONGACIÓN DE VIALIDADES COLINDANTES Y VÍAS PÚBLICAS DE NUEVA CREACIÓN EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

NOMBRE DEL CONDOMINIO HABITACIONAL PROPUESTO:
“CATANIA RESIDENCIAL”

VIALIDADES APROBADAS OFICIALMENTE EN LA ZONA	TRAMO
CAMINO A LAS GRUTAS DE NOMBRE DE DIOS	VIALIDAD COLINDANTE CON EL LÍMITE SUR DEL POLÍGONO Y ACCESO PRINCIPAL DEL DESARROLLO.
CALLE POTRERO VIEJO	VIALIDAD COLINDANTE CON EL LÍMITE NORTE DEL POLÍGONO DEL DESARROLLO.

TERCERO. PREVIO A LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA RESPECTIVA, LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, DEBERÁ EXIGIR AL INTERESADO LA PRESENTACIÓN DEL RECIBO QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO TAMBIÉN CONDICIONAR AL INTERESADO A CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EL SENTIDO DE PRESENTAR LA CÉDULA CORRESPONDIENTE.

VII. EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA ARACELY ROCHA ACOSTA, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PARA ADICIONAR LA FRACCIÓN XIII, AL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE COLABORACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REFERENTE A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE COLABORACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

SEGUNDO. LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE COLABORACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTÍCULO 70. El Consejo Municipal para el desarrollo humano de personas con discapacidad tendrá por objeto coadyuvar con las dependencias y entidades municipales, así como con las organizaciones e instituciones del sector público, social o privado inmersas en la problemática de las personas con discapacidad, para promover el desarrollo digno e integral de estos, y tendrá las siguientes funciones:
I a la XII . . .

XIII. Propiciar la accesibilidad como dimensión necesaria para el correcto ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

TRANSITORIOS

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigencia al día siguiente al de su publicación en la Gaceta Municipal.

TERCERO. ENVÍESE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA SU POSTERIOR PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL.

VIII. EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR JAVIER SÁNCHEZ HERRERA, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REFERENTE A FACULTADES DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA OFICIALÍA MAYOR. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN XIII Y ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 46 Y SE DEROGA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

SEGUNDO. LA REFORMA DEL ARTÍCULO 46 Y DEL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Artículo 46. Compete la Subdirección de Recursos Humanos
I. ...

- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. ...
- VI. ...
- VII. ...
- VIII. ...
- IX. ...
- X. ...
- XI. ...
- XII. ...
- XIII. **Elaborar y actualizar los lineamientos para la realización de manuales administrativos de las dependencias y organismos municipales, así como asesorar a estas en la elaboración de los mismos, y;**
- XIV. **Las demás funciones que le indiquen las disposiciones legales correspondientes, y aquellas que le confiera expresamente el Oficial Mayor.**

Artículo 48. *Compete a la subdirección de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico:*

- I. ...
- II. ...
- III. **Se deroga;**
- IV. ...
- V. ...
- VI. ...
- VII. ...
- VIII. ...
- IX. ...
- X. ...
- XI. ...
- XII. ...
- XIII. ...
- XIV. ...
- XV. ...
- XVI. ...
- XVII. ...
- XVIII. ...
- XIX. ...
- XX. ...
- XXI. ...
- XXII. ...
- XXIII. ...
- XXIV. ...
- XXV. ... y,
- XXVI. ...

TRANSITORIOS

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en la Gaceta Municipal.

TERCERO. ENVÍESE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA SU POSTERIOR PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL.

IX. EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA LAURA PATRICIA CONTRERAS DUARTE, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVO AL MECANISMO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE APRUEBAN LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN ASÍ COMO LO PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL, DERIVADOS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DEL 28 DE ABRIL PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019, DESCRITOS EN EL ANEXO 1 QUE SE AGREGA AL PRESENTE DICTAMEN Y FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

SEGUNDO. PUBLÍQUENSE LOS PROYECTOS DEL ANEXO 1 EN LA GACETA MUNICIPAL.

TERCERO. GÍRESE COPIA DEL PRESENTE DICTAMEN A LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

X. EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, EN RELACIÓN AL PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE ACUERDO A LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019 DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA 05/19 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2019 Y EN LA SESIÓN ORDINARIA 09/19 DE FECHA 08 DE MAYO DE 2019, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS ADECUACIONES RESPECTO A LOS MONTOS Y PROYECTOS PREVIAMENTE AUTORIZADOS EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO CUARTO DEL DICTAMEN QUE SE APRUEBA, Y QUE EL SALDO PENDIENTE DE APROBAR DE

DICHO FONDO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), SEA APLICADO EN EL PROYECTO PARA LA CONTRIBUCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO SAN MARTÍN DE PORRES UBICADO EN LA COLONIA RIVERAS DE SACRAMENTO DANDO UN MONTO TOTAL DE \$147,248,833.22 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 22/100 M.N.) A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, MISMO QUE SE IDENTIFICAN Y DESCRIBEN EN EL ANEXO ÚNICO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO PARA FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, Y AGOTANDO EN SU TOTALIDAD EL FONDO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$162,387,576.80 (CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.).

SEGUNDO. NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACIÓN Y TESORERÍA MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN.

XI. EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A LOS ASUNTOS GENERALES, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, INFORMA A LA ASAMBLEA QUE CON TODA OPORTUNIDAD LA REGIDORA ADRIANA DIAZ NEGRETE, INFORMÓ DE SU INTENCIÓN PARA INTERVENIR EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA..

ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA ADRIANA DIAZ NEGRETE, QUIEN EN RELACIÓN A LAS OBRAS RELIZADAS POR ÉSTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A FAVOR DE ESTE SECCIONAL DEL EL SAUZ MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

“ES PARA MÍ GRATIFICANTE PODER INFORMARLES QUE ESTE AÑO EL GOBIERNO MUNICIPAL HA REALIZADO DIVERSAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y APOYOS SOCIALES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, ENTRE LAS CUALES DESTACAN: 395 BECAS ACADÉMICAS EN EL SAUZ, 333 BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ALIMENTARIO DEL ADULTO MAYOR, 56 PERSONAS BENEFICIADAS CON EL PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO EL APOYO A LOS ALUMNOS DE 3 ESCUELAS QUE REQUIEREN DE TRANSPORTE ESCOLAR DIARIAMENTE. LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y APOYOS SOCIALES TIENEN EL PROPÓSITO DE QUE LAS Y LOS ESTUDIANTES Y LOS HABITANTES DE ESTA COMUNIDAD CUENTEN CON MEJORES CONDICIONES EDUCATIVAS Y DE VIDA DANDO CUMPLIMIENTO CON DICHAS ACCIONES AL II EJE DE NUESTRO PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DENOMINADO CIUDAD SOLIDARIA. ADICIONALMENTE SE INICIARON LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DEL GIMNASIO JOSÉ PISTOLAS MENESES, BENEFICIANDO A LAS COMUNIDADES DEL SAUZ, COLONIA NUEVO DELICIAS Y DIVISIÓN DEL NORTE, CON UNA INVERSIÓN DE \$1,425,000. DE IGUAL MANERA CONTINUÁN LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN DE LÁMPARAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DONDE SE HAN ATENDIDO 18 SOLICITUDES DE EL SAUZ, 3 EN COLONIA DIVISIÓN DEL NORTE, 18 EN ESTACIÓN TERRAZAS Y 19 EN LA COLONIA NUEVO DELICIAS.

POR OTRO LADO, EL DEPARTAMENTO DE MAQUINARIA PESADA HA CONTINUADO CON LA LIMPIEZA DE PANTEONES, CALLES Y ÁREAS PÚBLICAS, ASÍ MISMO, SE CONTINÚA CON LA NIVELACIÓN DE CAMINOS PARA MEJORAR EL TRÁFICO TANTO DE PERSONAS COMO DE VEHÍCULOS. LAS COMUNIDADES DEL COYAMITO, EJIDO NUEVO ENCINILLAS, NUEVO DELICIAS, BELLAVISTA, EJIDO EL FARO, EL PEÑOL Y EJIDO CUAUHTÉMOC, SE HAN BENEFICIADO CON LOS PROGRAMAS DE CORTA FUEGO, APERTURA DE BRECHAS, BARBECHO, RASTREO AGRÍCOLA Y CONSTRUCCIÓN DE PRESONES, ENTRE OTROS.

SE HAN REALIZADO TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DEL SAUZ, ASÍ COMO EL ARREGLO DE CAMINOS Y CALLES EN NUEVO DELICIAS, PUNTA DE AGUA, EL FARO, EL PEÑOL Y EL SAUZ, LO QUE TIENE COMO PROPÓSITO QUE LA ZONA RURAL DE NUESTRO MUNICIPIO CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA ADECUADA QUE PERMITA UNA MOVILIDAD SEGURA Y CON LA REDUCCIÓN DE TIEMPOS DE TRASLADO, CUMPLIENDO ASÍ CON EL VI EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DENOMINADO CIUDAD COMUNICADA. ASÍ MISMO, EN COORDINACIÓN CON DIFERENTES DIRECCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, SE HA REALIZADO LA ENTREGA DEL MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, COLOCACIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA Y DESTILICHADERO.

EL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL, HA GESTIONADO PARA LAS COMUNIDADES DEL SAUZ 1,400 BULTOS DE ALIMENTO DE CONCENTRADO LECHERO, 500 BULTOS DE HARINA, HARINOLINA Y EN TOTAL EN TODA LA ZONA RURAL EL MUNICIPIO ENTREGARAN 1,725 BULTOS DE ALIMENTO PORCINO. ASÍ MISMO, EN COORDINACIÓN CON DIFERENTES DIRECCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, SE HA REALIZADO LA ENTREGA DEL MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, COLOCACIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA Y DESTILICHADERO.

HOY LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROPIEDAD INMOBILIARIA COMIENZA LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES PARA DAR CERTEZA JURÍDICA DEL PATRIMONIO DE MÁS DE 90 FAMILIAS DE LA COLONIA DIVISIÓN DEL NORTE, PARA QUE CUENTEN CON UN TÍTULO DE PROPIEDAD DE LA VIVIENDA QUE ACTUALMENTE HABITAN.

CABE SEÑALAR QUE TODAS LAS ACCIONES QUE HA REALIZADO EN ESTA COMUNIDAD PROMUEVE LA IGUALDAD ENTRE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO E INCIDE EN LA GENERACIÓN DE CONDICIONES ADECUADAS PARA LOS HABITANTES DEL SAUZ, LAS POLÍTICAS PÚBLICAS IMPLEMENTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL TIENEN COMO FIN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL SECCIONAL DEL SAUZ. HOY QUIERO DECIRLES A LA COMUNIDAD DEL SAUZ, QUE AMABLEMENTE NOS HA RECIBIDO, QUE TENGAN LA CONFIANZA, QUE EL GOBIERNO HUMANISTA ENCABEZADO POR LA ALCALDESA MARU CAMPOS, HA TRABAJADO Y CONTINUARÁ TRABAJANDO CON TODO EL EMPEÑO Y CONSTANCIA NECESARIA PARA CUMPLIR A CABALIDAD CON TODO LO QUE SE HA PROPUESTO. HOY LOS INVITAMOS A TRABAJAR EN EQUIPO CON EL GOBIERNO MUNICIPAL POR EL SAUZ, PORQUE QUE SOLO JUNTOS, SOCIEDAD Y GOBIERNO SEMBRAREMOS LAS BASES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MEJOR CHIHUAHUA PARA TODOS”

AL CONCLUIR LA REGIDORA ADRIANA DIAZ NEGRETE, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SOLICITA AUTORIZACIÓN DEL PLENO PARA OTORGARLE EL USO DE LA PALABRA AL PRESIDENTE SECCIONAL DE “EL SAUZ”, C. SERGIO VEGA PACHECO, QUIEN HOY AMABLEMENTE RECIBE AL H. AYUNTAMIENTO EN ESTA CABECERA SECCIONAL, UNA VEZ PRESENTADA LA PROPUESTA ANTERIOR, LA SOMETE PARA SU APROBACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. SE AUTORIZA OTORGAR EL USO DE LA VOZ DURANTE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, AL PRESIDENTE SECCIONAL DE “EL SAUZ”, C. SERGIO VEGA PACHECO.

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, DA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE, Y OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL PRESIDENTE SECCIONAL

DE “EL SAUZ”, C. SERGIO VEGA PACHECO, QUIEN SE DIRIGE AL PLENO Y AGRADECE POR TODO EL TRABAJO REALIZADO EN FAVOR DEL SECCIONAL, A CONTINUACIÓN SE AGREGA EL MENSAJE DE AGRADECIMIENTO DEL PRESIDENTE SECCIONAL DE “EL SAUZ”:

“CON MUCHO GUSTO ANTES DE TODO, PERMITÁNME DARLES LA BIENVENIDA A ESTA SU CASA EL SECCIONAL DEL SAUZ, SON BIENVENIDOS TODOS AQUÍ A ESTA TIERRA, QUE ES MUY BUENA, PORQUE SE DICE QUE EL QUE TOMA AGUA DE AQUÍ YA NO SE VUELVE A IR. ES UN GRAN HONOR CONTAR CON SU PRESENCIA EN ESTA TIERRA, QUE RECIBE CON BRAZOS ABIERTOS EL TRABAJO Y LA VOLUNTAD DE NUESTRAS AUTORIDADES.

APROVECHO EL USO DEL MICRÓFONO PARA AGRADECER LOS ESFUERZOS QUE SE HAN COMBINADO Y LOGRAR UN VERDADERO DESARROLLO RURAL PARA NUESTRA COMUNIDAD, EL COMPROMISO QUE REITERAN EL DÍA PARA NUESTRA SECCIONAL DEL SAUZ, PARA CON CADA UNO DE SUS POBLADORES, AGRADEZCO TAMBIÉN AL DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL MAURO PARADA, QUE ES UN GRAN COLABORADOR DE NOSOTROS DEL MUNICIPIO, ES UNA BUENA PERSONA QUE NOS HA AYUDADO Y NUNCA NOS HA DICHO QUE NO Y TODO LO HEMOS IDO A PROMOVER AHÍ CON ÉL Y TODO NOS LO HA DADO, DE VERDAD, QUIEN SABE CÓMO NOS LO HA DADO, NO ENTIENDO, GRACIAS A LAS PERSONAS QUE DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL TRABAJAN CON EL ÚNICO OBJETIVO ES GENERAR CALIDAD DE VIDA PARA LOS POBLADORES DEL SAUZ, Y DE SUS ALREDEDORES DEL MUNICIPIO TAMBIÉN. PRESIDENTA GRACIAS, MUCHAS GRACIAS Y EN VERDAD A NO DOBLAR EL BRAZO CUANDO SE TRATE DE TRABAJAR, POR NUESTRA SECCIONAL Y NUESTRO MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PRESIDENTA RECUÉRDELO, QUE JUNTOS UNA MEJOR CIUDAD, JUNTOS UNA MEJOR SECCIONAL DEL SAUZ, MUCHAS GRACIAS POR TODO EL APOYO QUE NOS HA DADO Y SEAN BIENVENIDOS AQUÍ A LA HORA QUE QUIERAN PUEDEN VENIR, NO CREAN QUE NO”.

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, DECLARA QUE HAN SIDO AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, ASÍ SE LO HACE SABER AL PLENO Y REGRESA LA PALABRA A LA PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO, MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, QUIEN SE DIRIGE A LOS VECINOS DEL SECCIONAL DE “EL SAUZ” PARA AGRADECERLES A TODOS SU ANFITRIONÍA. TAMBIÉN AGRADECERLES AQUÍ A LOS PRESIDENTES SECCIONALES DE COLONIA SOTO, DE GUADALUPE, DE CIÉNEGA Y A LOS ALUMNOS DEL TELEBACHILLERATO 8613, GRACIAS, NO ES TRABAJO DE UNA SERVIDORA SOLA, ES TRABAJO DE TODOS ESTOS REGIDORES Y REGIDORAS QUE A LA PAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL HEMOS PODIDO HACER EL TRABAJO POR EL SAUZ Y POR LA COMUNIDAD RURAL DEL MUNICIPIO, GRACIAS Y BUENO PUES VAMOS A ENTREGAR LAS BECAS Y LOS DEMÁS APOYOS, LUEGO, DECLARA FORMALMENTE CERRADA ESTA SESIÓN ORDINARIA, DANDO VALIDEZ A LOS ACUERDOS QUE SE HAN TOMADO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, QUE SE FIRMA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA MISMA Y QUISIERON HACERLO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 24 DEL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE, 34 Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO